

EL SISTEMA CONSTITUCIONAL Y POLITICO PORTUGUES. BIBLIOGRAFIA DE URGENCIA PARA EL LECTOR ESPAÑOL

Por IGNACIO SANCHEZ AMOR

Vasto empeño, en efecto. Y primeras dudas sobre la conveniencia y capacidad para optar entre un estudio selectivo o una recopilación exhaustiva. Pretender esto último sería ocioso, pues, dada la premura de tiempo, no se cuenta con toda la bibliografía habida y las ausencias podrían ser mal interpretadas; la selección parece así más razonable siempre que se permita al autor una breve *excusatio*. Esta criba no intenta juzgar las obras omitidas como no relevantes, en primer lugar por lo que tendría de presunción emitir tal juicio sobre especialistas foráneos de formación mucho más sólida que la que ostenta este mero estudioso y, de otra parte, porque se trabajará con bibliografía propia, utilizada durante estos últimos años para adentrarse, con cierto éxito, en la materia de que tratamos. Nada más arbitrario y azaroso que la propia biblioteca, sometida al sistemático saqueo amical y surtida a golpes de visita a las librerías especializadas de la vecina capital, pero también nada más cercano, manejable o, como en este caso, compartible. Subsánense, pues, las inevitables lagunas con la sin duda más completa información que suministran las notas a pie de página de las colaboraciones que a ésta preceden.

Séanme excusadas, asimismo, las tópicas referencias a la falta de atención por parte de los especialistas españoles y en general del mundo académico sobre el vecino país en lo tocante a estas cuestiones. Baste decir que se han reseñado en nuestras revistas obras de autores lusos cuando han sido traducidas al francés, años después de su originaria aparición en el accesible idioma portugués. Incluso las más utilizadas traducciones de la Constitución de 1976 adolecen de una falta de rigor que raya en la reescritura del texto, pues más que traducciones, obra constituyente parecen. Obviamente, cuando

de textos legales se trata, ha de preferirse la literalidad a la versión preciosa.

El tiempo transcurrido desde los hechos revolucionarios hasta este momento y la posibilidad de aislar en él varios períodos con cierta nitidez parecen hacer preferible la adopción de un criterio cronológico a la hora de sistematizar la información. De otro lado, una disección sistemática por materias se vería en gran medida enturbiada por la existencia de obras en las que se mezcla la aproximación más rigurosamente académica con la intervención pública teñida de matices políticos e ideológicos, pues en los años pasados era difícil sustraerse, incluso para los más ortodoxos juristas, de una liza dialéctica que giraba en mayor medida de lo deseable sobre la propia Constitución, convertida, por mor de un desenfoque luego corregido, en el primer problema nacional, cuando menos hasta la controvertida reforma de 1982.

ANTECEDENTES DE LA CONSTITUCION

Sobre la historia constitucional portuguesa son fácilmente accesibles dos obras de distinto aliento y resultados. De una parte, el breve manual de Marcello Caetano *Constituições portuguesas* (Ed. Verbo, Lisboa), cuya primera edición data de 1965, y en el que a partir de la cuarta (1978) se incluye el análisis de la Constitución de 1976. Desde una perspectiva lógicamente conservadora, se realiza una escueta exégesis de las Constituciones históricas que culmina con un análisis acerbamente crítico de la nueva norma fundamental y sus orígenes políticos. El profesor Jorge Miranda (*As Constituições portuguesas: 1822, 1826, 1838, 1911, 1933, 1976*, Livraria Petrony, Lisboa, 1981, reimp.), por su parte, tras una concisa introducción para comparar los textos, transcribe las seis Constituciones, las tres Actas Adicionales a la Carta de 1826 y, en apéndice, tres de las principales leyes constitucionales vigentes en el período revolucionario. La obra permite, además, conocer el texto de la Constitución de 1933 en su redacción original y el vigente al término del régimen salazarista tras las sucesivas reformas habidas en sus cuarenta años de vida.

Respecto de los antecedentes políticos de la Carta fundamental de 1976, existe una abundantísima aunque desigual bibliografía. La época revolucionaria generó un considerable interés fuera de las fronteras portuguesas, pero, al calor de los acontecimientos, los análisis publicados revelaban una inmoderada carga ideológica. Para acercarse al período final del caetanismo y a los brotes revolucionarios valgan, como visión más sosegada, los capítulos 8 («Caetano and the 1974 Revolution») y 9 («Entering the age of Aqua-

rius'. Revolution 1974-75») de la obra de Tom Gallagher *Portugal. A twentieth century interpretation* (Manchester Univ. Press, Manchester, 1983). Si bien no deja de destilar un cierto aire periodístico, como historia escrita con proximidad a los hechos, presenta una visión general correcta y hace aprehensible el marco político social de aquellos momentos. También con una perspectiva de varios años recuerda sus impresiones de entonces el ex Presidente de la República Costa Gomes (*Sobre Portugal. Diálogos con Alexandre Manuel*, Ed. A Regra do Jogo, Lisboa, 1979). Otro análisis, éste sí decididamente académico y evacuado asimismo cuando el MFA era ya un objeto de estudio y no una opción política a defender, es el de Nicole Bourdillat («Portugal. Le MFA et l'institution militaire dans la révolution des oeillets», en Alain Rouquie [comp.], *La Politique de Mars. Les processus politiques dans les partis militaires contemporains*, Ed. Le Sycomore, París, 1981). Pero desgraciadamente no abunda este tipo de aproximaciones, envueltas en un verdadero bosque de opúsculos mayoritariamente hagiográficos, y en el caso español, facilitados por un mercado editorial que alimentaba denodadamente la atención sobre los sucesos del vecino país, interpretados como premonición de un más que previsible agotamiento del franquismo. Así, el MFA se convierte en huésped de las librerías de la izquierda española a través, entre otros muchos, de César Oliveira (*MFA y revolución socialista*, Ed. Anagrama, Barcelona, 1975), Andreu Claret Sierra (*Hablan los capitanes. Portugal: génesis, ideología y práctica política del Movimiento de las Fuerzas Armadas*, Ed. Ariel, Barcelona, 1975), Luis Carandell y Eduardo Barrenechea (*Portugal, sí*, Ed. Edicusa, Madrid, 1974), Mario Soares (*Portugal: Una revolución amenazada*, Monte Avila Ed., Barcelona, 1977), Humberto da Cruz y Carmen Espinar (*Portugal: Una experiencia de poder popular*, Castellote Ed., Madrid, 1976), varios autores (*Portugal, momentos críticos*, Ed. Zero, Madrid, 1975) y así tantos otros que aún hoy es posible encontrar en librerías de viejo y puestos callejeros. Mención aparte merece la recapitulación de uno de los protagonistas de los hechos revolucionarios: Otelo Saraiva de Carvalho (*Alvorada em Abril*; trad. esp.: *Memorias de abril*, Ed. El Viejo Topo, Barcelona, 1978), por manejar datos de primera mano sobre el origen y la evolución del MFA. El tono de autojustificación no está ausente de los recuerdos del afamado brigadier, pero si se lee atentamente la obra, desdeñando las valoraciones *a posteriori* y el innegable voluntarismo, queda una muy completa descripción de lo que fue el Movimiento, y puesto que el autor fue el encargado directo de llevarlo a cabo, nada mejor que acudir a él para conocer las interioridades del golpe de mano, cuyas operaciones militares son prolijamente relatadas. Sobre la controvertida actuación de Saraiva en el período revolucionario véase también su *Cinco meses mudaram*

Portugal (Portugalia Ed., Lisboa, 1975). Otros dos militares comprometidos en los hechos, aunque desde frentes opuestos, también publican sus memorias y opiniones: el conservador Kaulza de Arriaga (*No caminho das soluções do futuro*, Ed. Abril, Lisboa, 1977) y el ex primer ministro Pinheiro de Azevedo (*25 de Novembro sem máscara*, Ed. Intervenção, Lisboa, 1979).

Ya desde el punto de vista estrictamente jurídico-político, analizan las consecuencias de los hechos revolucionarios Jorge Miranda («A Revolução de 25 de Abril e o Direito Constitucional», en *Brotéria*, 1974, pero más accesible en *Boletim do Ministerio da Justiça*, núm. 242, 1975) y más conocido en España, de Giuseppe de Vergottini, *Le origine della Seconda Repubblica Portoghese* (Ed. Giuffrè, Milán, 1976), con interesantes acotaciones sobre el papel de las Fuerzas Armadas y sus relaciones con el poder civil.

Los trazos generales del tumultuoso período que va desde el golpe de Estado hasta abril de 1976 pueden ser seguidos por los ya citados Gallagher y Costa Gomes. Una interpretación histórica de la revolución se encuentra bajo forma de diálogos en J. A. Saraiva y V. J. Silva, *O 25 de Abril visto da História. Do 25 de Abril às Presidenciais, falando do Século XIX, da República, de Salazar* (Livraria Bertrand, Lisboa, 1977). Para un seguimiento puntual de los hechos se cuenta con dos compilaciones documentales de gran valor para el estudioso, pues permiten el examen a fuentes difícilmente accesibles pasado el tiempo. Se trata de la editada por Aster (*A Revolução das flores. Do 25 de Abril ao Governo Provisório*, Ed. Aster, Lisboa, s. d.) y de la colección recogida por Fernando Ribeiro de Mello (*Dossier 2.ª República. Leis Constitucionais. Legislação ordinária. Discursos oficiais. Notas oficiais. Acordos. Comunicados. Proclamações. Decisões. Documentos*, Ed. Afrodite, Lisboa, 1976 [1.ª vol.]; 1977 [2.ª vol.]). La primera de estas obras incluye documentos de todo tipo, desde los últimos discursos de Caetano o un extracto del influyente libro de Spínola *Portugal y el futuro* hasta los discursos de toma de posesión del primer Gobierno Provisional, aunque predominan los recortes de prensa tanto nacional como extranjera. De inestimable ayuda son las mil doscientas páginas del *Dossier 2.ª República*, pues éstas sí sólo contienen los documentos auténticos generados por los órganos del nuevo régimen, y entre ellos, claro está, la parte más decisiva de la producción normativa de la época. Desgraciadamente, el segundo volumen no abarca hasta la aprobación de la Constitución, sino sólo hasta noviembre de 1975, restando, pues, cuatro meses decisivos en los que se inicia la normalización definitiva del régimen. Sobre el proceso descolonizador, además de los repertorios y obras generales citadas, debe consultarse también la miscelánea del entonces ministro de Exteriores Mario Soares *Democratização e descolonização. Dez meses no Governo Provisório* (Ed. Dom Quixote, Lisboa, 1975).

Paralelamente a la producción normativa de los órganos revolucionarios se desarrollan los trabajos de la Asamblea Constituyente. Sobre las elecciones a esta Cámara, véanse Gallagher (cit.) y el capítulo correspondiente de Emidio da Veiga Domingos (*Portugal Político. Análise das Instituições*, Ed. Rolim, Lisboa, 1979). Sobre el sentido y las consecuencias de la aparición de la legitimidad democrática encarnada en la Asamblea y la contradicción con el entonces pujante poder militar de origen revolucionario, véanse especialmente Vergottini (cit.) y Jorge Miranda (*Constituição e Democracia*, Livraria Petrony, Lisboa, 1976). La obra del profesor Miranda se compone de diversos textos de diferente factura e intención publicados al hilo de los acontecimientos de esos años de actividad política, y aunque el autor los caracteriza como de fondo asimismo político, no es ocultable una enjundia jurídica evidente, muy útil además para adentrarnos en los debates doctrinales habidos dentro y fuera de la Cámara. Para seguir los trabajos constituyentes nada mejor que la compilación, también de Jorge Miranda, *Fontes e trabalhos preparatórios da Constituição* (Ed. INCM, Lisboa, 1978, 2 vols.). En ella encontramos la normativa electoral, el estatuto jurídico concedido a la Asamblea y su régimen de organización y funcionamiento. Para conocer el íter de la formación de la voluntad constituyente se ofrecen, asimismo, los proyectos de Constitución y las propuestas de sistematización de los partidos, y en el segundo volumen; los textos de las comisiones, las votaciones y las declaraciones de voto. En apéndice se hallan además otros documentos y proyectos políticos relacionados con la elaboración del texto fundamental, señaladamente aquellos en que se refleja la actitud de los militares ante el trabajo parlamentario. Obra similar a la reseñada es la de R. Caldeira y Ceu Silva *Constituição Política da República Portuguesa. Projectos, votações e posição dos partidos* (Livraria Bertrand, Lisboa, 1976), en la que encontramos declaraciones de voto en el Plenario no recogidas en la compilación de Jorge Miranda.

El gran problema del estudioso que se acerca al proceso de elaboración de la Constitución de 1976 es la ausencia de actas que reflejen lo ocurrido en el seno de las comisiones, pues, por carencia de medios materiales en esta primera etapa, no se publicaron los documentos correspondientes a pesar de la expresa previsión reglamentaria. La mínima referencia de los relatorios que acompañan a los textos articulados, que sí pasaron a las actas del Plenario y por consiguiente al «Diario de la Asamblea», se componía de una presentación y de los escuetos resultados de las votaciones internas, en ningún caso suficientes para conocer las argumentaciones que se habían producido en los debates de comisión. Tan sólo se hallan en el citado diario oficial las actas de dos comisiones: la de Sistematización y la de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales, y aun así son excesivamente sucintas. El resto había de encontrarse en las notas tomadas por los diputados relatores de cada comisión o en algunos documentos recogidos por los funcionarios de la Cámara. En 1979 Vital Moreira consiguió, con ayuda de varios de estos funcionarios, recuperar las actas de la Primera Comisión (Principios Fundamentales) y las publicó en el volumen tercero de la obra colectiva *Estudos sobre a Constituição* (Livraria Petrony, Lisboa, 1979, vol. 3.º); en estas páginas declara que buscó infructuosamente más documentos como los hallados. En la tardía fecha de 1981, y presentadas por Jorge Miranda, son publicadas las actas de la Quinta Comisión (Organización del Poder Político), conservadas por alguno de los auditores presentes en las reuniones y nunca aprobadas (*Assembleia Constituinte. Organização do Poder Político 1975-1976*, Editorial AAFDL, Lisboa, 1981). Cabe hablar, pues, como hace Moreira, de que el proceso de formación de la voluntad constituyente dentro de las comisiones «es casi integralmente opaco, desconocido».

LA CONSTITUCION DE 1976 Y LA PRACTICA INSTITUCIONAL DURANTE EL PERIODO TRANSITORIO

Además de los tratados y manuales generales de Derecho Constitucional, de entre los que cabe citar los de Gomes Canotilho, Miranda, Rebelo de Sousa y Vieira de Andrade (con diversas ediciones y revisiones), las obras monográficas fundamentales sobre la Constitución en su texto originario son las ya suficientemente conocidas de Jorge Miranda (*A Constituição de 1976. Formação, estrutura, principios fundamentais*, Livraria Petrony, Lisboa, 1978) y del tándem J. J. Gomes Canotilho y Vital Moreira (*Constituição da República Portuguesa. Anotada*, Coimbra Ed., Coimbra, 1978). A estas dos obras básicas se une la edición en tres volúmenes, a cargo de varios autores y bajo la coordinación de Jorge Miranda, de los *Estudos sobre a Constituição* (Livraria Petrony, Lisboa, 1977, 1978 y 1979). Se cobijan bajo este título una cincuentena de estudios sobre aspectos particulares del texto fundamental, observándose, como es habitual en este tipo de colectáneas, un cierto desaliño sistemático y una notable diversidad en cuanto a las aportaciones seleccionadas, a pesar de lo cual no deja de ser obra de consulta obligada. Más modestos son los comentarios de Soares Martínez (*Comentários à Constituição Portuguesa de 1976*, Ed. Verbo, Lisboa, 1978), de carácter conservador, y del periodista Silva Lopes (*Constituição da República Portuguesa 1976 (anotada)*, ed. del autor, Lisboa, 1977), atento testigo de los trabajos de la Cámara, a cuyo desarrollo se remiten sus comentarios. En un tono en-

sayístico brillante y desde posiciones conservadoras y críticas, véanse también los análisis políticos de Manuel de Lucena (*O Estado da Revolução. A Constituição de 1976*, Ed. Expresso, Lisboa, 1978) y Adriano Moreira (*O novíssimo Príncipe*, Ed. Intervenção, Lisboa, 1976).

Entre las monografías jurídicas publicadas sobre extremos concretos de la regulación constitucional deben citarse a Margarida Salema (*O direito de veto na Constituição de 1976*, Livraria Cruz, Braga, 1980), Ana Prata (*A tutela constitucional da autonomia privada*, Livraria Almedina, Coimbra, 1982), Isabel Jalles («Implicações Jurídico-Constitucionais da Adesão de Portugal às Comunidades Europeias. Alguns aspectos», en *Cadernos de Ciência e Técnica Fiscal*, núm. 116, Lisboa, 1980), Fernando Amancio Ferreira (*As Regiões Autónomas na Constituição Portuguesa*, Livraria Almedina, Coimbra, 1980), José Miguel Júdice («A missão política das Forças Armadas na actual Constituição» y «Relações entre órgãos de Soberania», en *O Pensamento Político de Sá Carneiro e outros estudos*, Ed. Verbo, Lisboa, 1982), Gomes Canotilho (su excelente *Constituição dirigente e vinculação do legislador. Contributo para a compreensão das normas constitucionais programáticas*, Coimbra Ed., Coimbra, 1982) y ya en castellano F. Gutiérrez Alviz («La justicia según la Constitución portuguesa de 2 de abril de 1976», en varios autores, *Escritos en homenaje al profesor Prieto Castro*, vol. II, Editora Nacional, Madrid, 1979).

Acogiéndose a una perspectiva politológica para analizar la práctica institucional y de partidos durante el período transitorio aparecen los trabajos del citado José Miguel Júdice («As eleições legislativas portuguesas de 1976. Esboço de uma análise histórico-sociológica integrada», en *O Pensamento...*, citado), de Pedro Santana Lopes y José Durão Barroso (*Sistema de Governo e Sistema partidário*, Livraria Bertrand, Lisboa, 1980), con estudio de los seis primeros gobiernos constitucionales y algunos artículos publicados en prensa, y de Emídio da Veiga Domingos (*Portugal Político. Análise das Instituições*, Ed. Rolim, Lisboa, 1980). La obra más ambiciosa es, sin embargo, la de Joaquim Aguiar (*A Ilusão do poder. Análise do Sistema Partidário Português 1976-1982*, Pub. Dom Quixote, Lisboa, 1983), en la que, desdeñando exposiciones *ad usum delphini*, explora los datos fácticos pertrechado de un aparato metodológico lo suficientemente complejo como para sepultar en ocasiones la materia de análisis.

Específicamente sobre la caracterización del sistema de gobierno como semipresidencial y el reflejo práctico de esta configuración normativa durante los primeros años de vigencia constitucional encontramos, además de múltiples referencias en los textos ya citados, algunos estudios concretos. A citar los de Jorge Campinos («Le cas portugais de 1979 à 1983: Le Président opposé

à la majorité»), Jorge Miranda («Le régime semi-présidentiel portugais entre 1976 et 1979»), Luis Salgado de Matos («L'expérience portugaise») y José Durão Barroso («Les conflits entre le Président portugais et la majorité parlementaire de 1979 à 1983»), todos ellos en Maurice Duverger (dir.), *Les Régimes Semi-Présidentiels* (Ed. PUF, París, 1986); Vitalino Canas («A forma de governo semipresidencial e as suas características», en *Revista Jurídica AAFDL*, núm. 1, octubre-diciembre 1982) y Marcelo Rebelo de Sousa (*O Sistema de Governo português antes e depois da Revisão Constitucional*, Ed. Cognition, Lisboa, 1983).

LA REVISION DE LA CONSTITUCION

Al contrario de lo sucedido en nuestro caso, las discusiones sobre la Constitución portuguesa superan ampliamente desde su aprobación el ámbito académico o especializado para entronizarse, en un evidente y entorpecedor desenfoque, en el problema político capital de la vida nacional. Las especiales circunstancias en que se produjo su elaboración, la consiguiente persistencia de formulaciones sesgadas ideológicamente y la admisión durante el período transitorio de un notable y heterodoxo poder militar de control animaron el surgimiento de corrientes críticas arropadas por teorizaciones doctrinales prontamente convertidas en contribuciones jurídicas al debate sobre el «problema de la Constitución». Si el goteo de intervenciones de los estudiosos portugueses da buena cuenta de esta ascendente tensión, no menos revelador se muestra alguna oportunísima traducción, como la que en 1977 se publicó de la obra del jurista alemán Otto Bachof, *Normas constitucionais inconstitucionais?* (Atlántida Ed., Coimbra, 1977), o la visita de Duverger en 1979 con motivo de la traducción de su *Echec au Roi*, durante la cual se vio envuelto en la generalizada discusión sobre la virtualidad del referéndum como mecanismo de revisión. Ya desde la aprobación del texto y tras las primeras escaramuzas políticas e ideológicas habidas en los foros parlamentario y periodístico, van perfilándose y tomando cuerpo específicas opciones jurídicas en forma especialmente de proyectos alternativos de Constitución. Así, en el seno de la Alianza Democrática, se desarrolla una febril tarea dirigida a poner de acuerdo la enorme cantidad de propuestas divergentes presentadas en esas fechas; el primer proyecto que surgió de las filas de la coalición conservadora fue el personal de Sá Carneiro (*Uma Constituição para os anos 80. Contributo para um projecto de Revisão*, Pub. Dom Quixote, Lisboa, 1979), asesorado en la tarea por Rebelo de Sousa y Margarida Salema; posteriormente

y a petición del propio líder socialdemócrata, esta obra fue reelaborada por su asesor Santana Lopes y reproducida parcialmente en anexo a la ya citada *Sistema de Governo e Sistema Partidário* («Excertos referentes ao sistema de governo do projecto de alterações a 'Uma Constituição para os anos 80', apresentado por Pedro Santana Lopes em 19 de Julho de 1980»). En marzo de ese mismo año, el coordinador de la AD, Lucas Pires, encargó la redacción de un nuevo proyecto de revisión a tres profesores, a los que se conoció con ese motivo como «Grupo de Coimbra» (Barbosa de Melo, Cardoso da Costa y Vieira de Andrade, *Estudo e Projecto de Revisão da Constituição*, Coimbra Ed., Coimbra, 1981); presenta esta obra, de aliento académico, profundas notas doctrinales muy útiles para conocer no sólo las propuestas, sino también las reflexiones críticas sobre el texto de 1976. Paralelamente, y en base a otro proyecto elaborado en el seno del PSD (Rebelo, Salema, Santana) que tenía en cuenta los anteriores citados de Sá Carneiro y el propio Santana, el líder del CDS, Freitas do Amaral, preparó un nuevo texto personal, nunca publicado, que sirvió de base a su vez para la redacción consensuada por los tres líderes de la coalición de las llamadas «Linhas Gerais do Programa de Revisão Constitucional da Alianza Democrática», publicadas en la revista cercana al CDS *Democracia e Liberdade* (núm. 16, noviembre 1980), y que representaban una solución ecléctica aunque con cierta influencia de la línea antipresidencial en ascenso en el PSD.

Desde un frente ideológicamente algo diverso y caracterizado por la defensa de los mecanismos de revisión previstos, aunque con firme convencimiento de la necesidad de la reforma, aparece la aportación personal de Jorge Miranda (*Um projecto de Revisão Constitucional. Contendo um apêndice com intervenções várias sobre a Constituição e a primeira Revisão Constitucional*, Coimbra Ed., Coimbra, 1980) en la que plasma las correcciones técnicas que venía reclamando desde el período constituyente y especialmente la creación de un Tribunal Constitucional; si bien las notas son concisas y en su mayor parte recogen tan sólo las concordancias y alteraciones, el apéndice permite recorrer el itinerario de las discusiones habidas en los años precedentes. El estado de la cuestión a esa altura puede colegirse de las aportaciones publicadas en los números 15 y 16 de la revista *Democracia e Liberdade* (junio y noviembre de 1980) por Miranda, Rebelo, Salema, Barbosa, Júdice y otros, y desde una decidida defensa de las soluciones constitucionalizadas en 1976, Vital Moreira en *Constituição e Revisão constitucional* (Editorial Caminho, Lisboa, 1980), en el que recopila varias intervenciones evacuadas en el período 79-80, primando el enfoque ideológico, pero no falto de sagaces apreciaciones técnicas, como era de esperar en un autor que, como Miranda, ha sabido combinar equilibradamente el compromiso político pú-

blico y el análisis teórico. Sobre tres aspectos parciales a tratar en la primera revisión, véase la transcripción de los debates producidos en febrero de 1981 en *A Revisão Constitucional, o Processo Penal e os Tribunais* (Livros Horizonte, Lisboa, 1981), con la participación entre otros de Miranda y Moreira.

Como muestra del tono de los debates parlamentarios de revisión debe consultarse, de Jorge Miranda, *Revisão Constitucional e Democracia* (Ed. Rei dos Livros, Lisboa, 1983), y a falta de una recopilación documental como las citadas sobre las tareas constituyentes, las ahora sí completas actas de la Comisión Eventual de Revisión Constitucional (CERC), publicadas en el *Diário de la Assembleia de la República*. El libro reseñado, de intención parecida al anterior *Constituição e Democracia*, citado, recoge en anexo diversas contribuciones del profesor Miranda en la Cámara y en la prensa, continuándose así la serie de textos añadidos al proyecto personal de Constitución.

Una vez concluida la discusión parlamentaria tras dieciséis meses de trabajo, y pasada la inquietud por la tardanza del presidente en promulgar el texto de reforma, fue por fin publicada la Ley Constitucional 1/82, de 30 de septiembre. Inmediatamente después comienzan a ser publicados los comentarios de la nueva redacción. El primero corre a cargo de Sousa Pinto (*Constituição da República Portuguesa. Anotada*, Livraria Almedina, Coimbra, 1982); la premura impide ir más allá del habitual, pero siempre necesario, trabajo de concordancias y transcripción de artículos reformados, y útil también por incluir en el mismo volumen la Ley 28/82, de 15 de noviembre, de organización, funcionamiento y proceso del Tribunal Constitucional. De mayor enjundia es la aportación de Antonio Nadais, Antonio Vitorino y Vitalino Canas (*Constituição da República Portuguesa. Texto e comentários à Lei n.º 1/82*, Ed. AAFDL, Lisboa, 1983), pues de cada artículo incluye las referencias para localizar en el *Diário de la Assembleia* los debates en la CERC y en el Plenario, las votaciones habidas en cada alteración, el proyecto origen de las modificaciones, un comentario de las novedades más relevantes e indicaciones bibliográficas. En el mismo año se publica otro comentario sistemático, éste a cargo de Isaltino Morães, José M. F. de Almeida y Ricardo L. Leite Pinto (*Constituição República Portuguesa. Anotada e comentada*, Ed. Rei dos Livros, Lisboa, 1983), reseñando de cada artículo las remisiones a otros artículos, texto anterior, votaciones en la Constituyente y en la revisión, fuentes —proyectos de partidos en 1976 y 1982, comisiones, CERC, programa MFA, leyes constitucionales 1974-1976, legislación electoral y Reglamento de la Cámara—, un comentario doctrinal que incluye opiniones ajenas y propias de los autores, jurisprudencia y finalmente legislación de desarrollo. Informaciones sucintas sobre la discusión y las votaciones de la revisión en Jorge Miranda y Vilhena de Carvalho, *Constituição da República*

Portuguesa. Depois da primeira revisão constitucional (Lisboa, 1982). En los años 1984 y 1985 se publica en dos volúmenes una nueva edición del excelente comentario general de Canotilho y Moreira (cit.).

La creación de un Tribunal Constitucional por virtud de la revisión y su instalación en abril de 1983 dan lugar a la aparición de algunas obras. Antonio Nadais, Antonio Vitorino y Vitalino Canas publican la normativa fundamental tanto material como procesal en su *Lei sobre Organização, funcionamento e proceso do Tribunal Constitucional (Introdução e Normas Complementares)* (Ed. AAFDL, Lisboa, 1984). Hasta el momento de redactar esta nota no nos consta más que la publicación de un primer volumen de *Acórdãos do Tribunal Constitucional* correspondiente al año 1983 (Ed. Imprensa Nacional-Casa da Moeda, Lisboa, 1986). Sobre control de constitucionalidad, reseñar las monografías de Vitalino Canas *Introdução às decisões de provimento do Tribunal Constitucional. Seus efeitos em particular* (Editorial Cognitio, Lisboa, 1984) y *Os processos de fiscalização da constitucionalidade e da legalidade pelo Tribunal Constitucional* (Coimbra Ed., Coimbra, 1986).

Sobre el sistema de gobierno deben añadirse a los ya citados, especialmente el estudio comparativo de Rebelo de Sousa, las nuevas aportaciones de Andrés Gonçalves Pereira, *O semipresidencialismo em Portugal* (Ed. Atica, Lisboa, 1984), e Isaltino Morães, J. M. Ferreira de Almeida y Ricardo Leite Pinto, *O Sistema de Governo semipresidencial. O caso português* (Ed. Notícias, Lisboa, 1984). Asimismo, el interés demostrado por Marcelo Rebelo de Sousa sobre la regulación y práctica de los partidos en anteriores obras ya citadas (*Estudos... y Democracia e Liberdade*, núm. 15) se traduce en la publicación de su tesis doctoral *Os Partidos Políticos no Direito Constitucional português* (Livraria Cruz, Braga, 1983), sin duda la aportación más completa tanto en contenido como en enfoques metodológicos sobre tal materia.

La producción estrictamente politológica parece dificultada por la estrechez de los canales de edición, ahora siquiera parcialmente resuelta con la aparición en 1985 de la *Revista de Ciência Política*, editada por el Instituto de Estudos Políticos (Rua das Trinas, 18, 1200 Lisboa), en cuyo primer número aparecen dos interesantes trabajos de Joaquim Aguiar («A fluidez oculta num sistema partidário ultra-estável») y Durão Barroso y Condomines («A dimensão esquerda-direita e a competição partidária na Europa do Sul —Portugal, Espanha, Grécia—»).

CONCLUSION

Tras este tan apretado como incompleto resumen de la producción bibliográfica básica de interés para el estudioso español, tan sólo unas mínimas precisiones que considero ayudarán a introducirse en la materia a través de los cauces reseñados. No asombre, en primer lugar, el relativismo metodológico de gran parte de las obras citadas; no es que no haya especialistas capaces de ceñirse a sus vías tradicionales de investigación, es, simplemente, que la Constitución ha sido durante su primera década de vigencia no un mero objeto de análisis científico, sino el verdadero centro de la discusión política. Ello conlleva ciertos riesgos de ideologización y una tendencia a no hacer obras inaprehensibles más allá de los círculos de iniciados. De otra parte, la relativa escasez de publicaciones en comparación con nuestro país, determinada por la citada anemia editorial, si bien descubre lagunas muy importantes (casi total ausencia de estudios de Derecho Parlamentario y muy poco sobre el Tribunal Constitucional, por ejemplo), produce también el efecto positivo de llevar al mercado sólo aquellas aportaciones de verdadera calidad o novedad, desdeñando las colecciones de citas ajenas meramente reiterativas, «refritos» desgraciadamente tan usuales en algún ámbito académico.

Entiendo que la publicación de este número monográfico de la *Revista de Estudios Políticos* supone un empeño de obra colectiva cuyo único precedente serían los tan comentados *Estudos sobre a Constituição*. Con esta empresa se aúna, pues, la posibilidad de conocer de primera mano el sistema constitucional y político del país vecino a la par que la aparición en el foro de un buen número de autores jóvenes o menos conocidos junto a los ya avallados por una sólida producción anterior.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: LUIS SANCHEZ AGESTA

Director: FRANCISCO RUBIO LORENTE
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del año 8, número 23 (Mayo-Agosto 1988)

IN MEMORIAM: IGNACIO DE OTTO

ESTUDIOS

- IGNACIO DE OTTO: *El mando supremo de las Fuerzas Armadas.*
TOMÁS QUADRA-SALCEDO: *La cláusula de conciencia: Un godot constitucional (II).*
LUIS LÓPEZ GUERRA: *Modelos de legitimación parlamentaria y legitimación democrática del gobierno: Su aplicación a la Constitución española.*
MARÍA EMILIA CASAS BAAMONDE: *Las competencias de las Comunidades Autónomas en las materias laboral, de empleo y emigración: Análisis del Estatuto de Autonomía de Galicia.*
JUAN J. SOLOZÁBAL: *Aspectos constitucionales de la libertad de expresión y el derecho a la información.*
MARIANO GARCÍA CANALES: *La reforma de los estatutos y el principio dispositivo.*

JURISPRUDENCIA

Estudios y comentarios.

- MARC CARRILLO: *Derecho a la información y veracidad informativa.*
ANTONIO LÓPEZ CASTILLO: *La cuestión del control de constitucionalidad de las normas comunitarias del Derecho derivado en la RFA.*

Crónica.

- LUIS AGUIAR DE LUQUE: *Relación de sentencias del Tribunal Constitucional publicadas desde julio hasta octubre de 1987.*

CRONICA PARLAMENTARIA, por NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI.

CRITICA DE LIBROS

- JAVIER JIMÉNEZ CAMPO: *«Derecho Constitucional. Sistema de fuentes», de Ignacio de Otto.*

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

Noticias de libros.
Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.600 ptas.
Extranjero	33 \$
Número suelto: España	900 ptas.
Número suelto: Extranjero	12 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretario: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 116 (Mayo-Agosto 1988)

Estudios:

- EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA: *Las leyes del artículo 150.2 de la Constitución como instrumento de ampliación del ámbito competencial autonómico.*
- SEBASTIÁN MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: *Las nuevas perspectivas de la Administración económica.*
- FERNANDO SAINZ MORENO: *Legitimación activa y pasiva en la jurisdicción contencioso-administrativa.*
- ERNESTO GARCÍA-TREVIJANO GARNICA: *La licencia de obras en los contratos administrativos.*
- JUAN DE LA CRUZ FERRER: *Sobre el control de la discrecionalidad en la potestad reglamentaria.*

Jurisprudencia:

I. Comentarios monográficos:

- ANTONIO EMBID IRUJO: *Los principios de la jurisprudencia ordinaria sobre la enseñanza tras la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la LODE.*
- AGUSTÍN E. DE ASÍS ROIG: *Tres sentencias sobre la cláusula de precario en Derecho administrativo.*
- JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ PASTRANA: *Régimen jurídico de las especialidades médicas.*
- TOMÁS QUINTANA LÓPEZ: *El Tribunal de Cuentas y la teoría estatutaria del Derecho administrativo.*

II. Notas. Contencioso-administrativo:

- A) *En general* (T. FONT I LLOVET y J. TORNOS MAS).
- B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

Crónica administrativa. Documentos y dictámenes. Bibliografía.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	3.000 ptas.
Extranjero	37 \$
Número suelto: España	1.100 ptas.
Número suelto: Extranjero	14 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Director: GABRIEL TORTELLA CASARES

Secretario: FRANCISCO COMÍN COMÍN

Secretaría de Redacción:

JOSÉ MORILLA CRITZ, LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA, PABLO MARTÍN ACEÑA,
MERCEDES CABRERA y SEBASTIÁN COLL.

Sumario del año VI, núm. 2 (Primavera-Verano 1988)

PANORAMAS DE HISTORIA ECONOMICA

VALENTÍN VÁZQUEZ DE PRADA: *La coyuntura de la minería y de la metalurgia europeas (siglos XIII-XVIII)*.

JOHN H. COATSWORTH: *La historiografía económica de México*.

ARTICULOS

CARLOS CAMINO MUÑOZ y EDUARDO FERNÁNDEZ BOLLO: *Orígenes y problemas teóricos de la matematización de la economía en el siglo XIX*.

LUIS GERMÁN ZUBERO: *Aragón invertebrado. Atraso económico y dualismo interno (1830-1930)*.

ANTONIO TENA JUNGUITO: *Importación, niveles de protección y producción de material eléctrico en España, 1890-1935*.

DEBATES Y CONTROVERSIAS

DAVID R. RINGROSE: *Poder y beneficio. Urbanización y cambio en la historia*.
JORDI MALUQUER DE MOTES: *Algunas puntualizaciones sobre «Catalunya, la fàbrica d'Espanya»*.

NOTAS

GREGORIO NÚÑEZ ROMERO-BALMAS: *La electrificación de la periferia*.

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	2.600 ptas.
Extranjero	35 \$
Número suelto: España	900 ptas.
Número suelto: Extranjero	12 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO
Subdirector: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS
Secretaria: ARACELI MANGAS MARTÍN

Sumario del vol. 15, núm. 2 (Mayo-Agosto 1988)

ESTUDIOS:

Carlos Fernández Casadevante: *La protección del medio ambiente en las Comunidades Europeas y la adhesión de España: Obligaciones en vigor.*
Alberto Massot Martí: *Problemas y perspectivas institucionales de la realización del mercado interior agroalimentario para 1992.*

NOTAS:

F. Murphy: *El caso Crotty y el referéndum irlandés.*
María Concepción Aprell: *Libre prestación de servicios por los abogados. Regla de exclusividad territorial (Comentario a la Sentencia del TJCE de 25 de febrero de 1988, causa 427/85).*

CRÓNICAS

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFÍA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	2.600 ptas.
Extranjero	33 \$
Número suelto: España	900 ptas.
Número suelto: Extranjero	12 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCION

Presidentes: FÉLIX PONS IRAZÁBAL y JOSÉ FEDERICO DE CARVAJAL y PÉREZ

Leopoldo Torres Boursault, José Luis Rodríguez Pardo, Antonio Carro Martínez, Juan de Arespacochaga y Felipe, Francisco Granados Calero, María Lucía Urcelay y López de las Heras, Francisco Rubio Llorente, Martín Bassols Coma, José M. Beltrán de Heredia, José Luis Cascajo de Castro, Elías Díaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, Antonio Pérez Luño, Fernando Salnz de Bujanda, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Tura, Manuel Fraile Clivillés, Pablo Pérez Jiménez, Emilio Recoder de Casso, Fernando Santaolalla López, Fernando Salnz Moreno, Piedad García Escudero y Manuel Gonzalo González

Director: LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO

Subdirector: JOSÉ MANUEL SERRANO ALBERCA

Secretario: DIEGO LÓPEZ GARRIDO

Sumario del número 13 (primer cuatrimestre 1988)

ESTUDIOS

La relación conclusiva de la comisión bicameral del Parlamento italiano para la reforma institucional, de 29 de enero de 1985, por JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR.

Actos políticos del Gobierno y actos políticos de las Cámaras Parlamentarias. Reflexiones en torno a su control por la jurisdicción contencioso-administrativa, por ANTONIO EMBID IRUJO.

El carácter obligatorio de la pertenencia a un grupo parlamentario: El Grupo Mixto y las Agrupaciones en el Congreso de los Diputados, por ALEJANDRO SAINZ ARNÁIZ.

La Diputación Permanente en la Constitución de Cádiz, por ANGEL LUIS ALONSO DE ANTONIO.

NOTAS Y DICTAMENES

La moción de censura de marzo de 1987: Segunda práctica aplicativa del artículo 113 de la Constitución, por EDUARDO VIRGALA FORURIA.

CRONICA PARLAMENTARIA

Funcionalidad y obstruccionismo. Apuntes sobre el Derecho Parlamentario de Andalucía, por JUAN CANO BUESO.

DOCUMENTACION

LIBROS

REVISTA DE REVISTAS

Suscripción anual (3 núms.): 2.300 ptas.

**SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
(GABINETE DE PUBLICACIONES)**

Floridablanca, s/n. 28014 Madrid



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Directora: ROSA CONDE GUTIÉRREZ DEL ALAMO

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Beltrán, Juan Díez Nicolás, Salvador Giner, Ubaldo Martínez-Lázaro,
José Ramón Montero Gibert, Natalia Rodríguez-Salmones Cabeza, Luis
Rodríguez Zúñiga y José Juan Tohária Cortés

Secretario: EMILIO RODRÍGUEZ LARA

Sumario del núm. 40 (Octubre-Diciembre 1987)

ESTUDIOS

EMILIO LAMO DE ESPINOSA: *El estatuto teórico de la sociología del conocimiento.*

CARMELO LISON TOLOSANA: *Las Españas de los españoles.*

MANUEL GONZÁLEZ DE MOLINA y EDUARDO SEVILLA GUZMÁN: *En los orígenes del nacionalismo andaluz: Reflexiones en torno al proceso fallido de socialización del andalucismo histórico.*

RAQUEL OSBORNE: *Simmel y la «cultura femenina» (Las múltiples lecturas de unos viejos textos).*

FRANCE CAILLAVET: *Trabajo u honor. El trabajo femenino en la economía contemporánea.*

JOAN FRIGOLE REIXACH: *Metáforas domésticas y culinarias sobre la mujer y la reproducción en el área mediterránea: Aproximación a un sistema conceptual.*

NOTAS DE INVESTIGACION

JULIO CABRERA VARELA: *Una aplicación informática para el estudio de casos.*

CRITICA DE LIBROS

DATOS DE OPINION

Redacción:

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
Pedro Teixeira, 8, 4.º - 28020 MADRID (España) - Teléfono 456 12 61

Distribución y suscripciones:

SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.
Plaza, 5 - 28033 MADRID - Apartado postal 48023 - Tels. 759 48 09 - 759 45 57

Precios de suscripción anual:

España: 1.908 pesetas (número suelto: 640 pesetas)
Extranjero: 20 \$ USA

ANALES DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Sumario del núm. 64 (1987)

POLITICA Y DERECHO

- LUIS DíEZ DEL CORRAL: *Variaciones en la fama de Tocqueville.*
GONZALO FERNÁNDEZ DE LA MORA: *El ironismo de D'Ors.*
LUIS SÁNCHEZ AGESTA: *La reciente orientación parlamentaria de los regímenes iberoamericanos.*
JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ: *Justicia y política.*

CIENCIAS SOCIALES

- LAUREANO LÓPEZ RODÓ: *Relaciones con la Santa Sede del Gobierno del almirante Carrero.*
MANUEL ALONSO OLEA: *El trabajo por cuenta ajena. Su consideración jurídica, social y económica en la encíclica «Laborem exercens».*
PRIMITIVO DE LA QUINTANA LÓPEZ: *Consideraciones sobre la violencia.*
FERNANDO GARRIDO FALLA: *La libertad de cátedra.*

ECONOMIA

- JOSÉ MARÍA DE AREILZA: *Después de la cumbre de Islandia.*
JUAN VELARDE FUERTES: *Informe sobre Chile.*

FILOSOFIA SOCIAL

- ANGEL GONZÁLEZ ALVAREZ: *El arte y el humanismo.*
MARCELO GONZÁLEZ MARTÍN: *La violencia en el Antiguo Testamento.*
VÍCTOR GARCÍA HOZ: *Condiciones de la educación en una sociedad confusa.*
JOSÉ LUIS PINILLOS: *Qué es psicohistoria*
ALFONSO LÓPEZ QUINTÁS: *La manipulación del hombre a través del lenguaje.*
OLEGARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DE CARDEDAL: *La jerarquía eclesiástica ante Unamuno. Reflexiones a los cincuenta años de su muerte.*

VIDA ACADEMICA

- JOSÉ MARÍA DE AREILZA: *Necrología (Manuel Díez Alegría).*
Recepciones académicas.
Noticiario académico.
Disertaciones.

ESTUDIOS AFRICANOS

REVISTA DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE AFRICANISTAS (A.E.A.)

Director: CARLOS GONZÁLEZ ECHEGARAY

Redactor-jefe: GERARDO GONZÁLEZ CALVO

CONSEJO DE REDACCION

Secretario: LUIS BELTRÁN

Vocales: IÑIGO DE ARANZADI, JULIO COLA ALBERICH, VÍCTOR MORALES LEZCANO,
JUAN MANUEL RIESGO, FERMÍN SÁNCHEZ LÓPEZ y MARTA SIERRA DELAGE

Secretaría administrativa: DOMINIQUE BLONDEL

Sumario del vol. II, núms. 2-3 (Primer y segundo semestre 1986)

ARTICULOS

- Modernidad y tradición: La síntesis yoruba*, por Luis J. Muñoz.
Los préstamos léxicos asimilados en la lengua bubi, por Justo Bolekia Boleká.
Panorama de la literatura africana en lengua francesa, por Madior Diouf.
La danza «ivanga» en Guinea Ecuatorial (manifestación cultural de los kombes), por Marta Sierra Delage.
La información política frente a la aparición de la «radio-trottoir» en el Zaire, por Lokokwe-Nsambi Ipaka.

LIBROS

- CLINTON D. W. ROBINSON (1984): *Phonologie du gunu, parler yambassa (langue bantoue du Cameroun)*, por Théophile Ambadiang.
M. CARMÉ JUNYENT: *Les llengües d'Àfrica*, por Carlos González Echegaray.
Centenario de la Conferencia de Berlín (1884-85). Notas bibliográficas, por José Urbano Martínez Carreras.
DENISE COUSSY, JACQUELINE BARDOLFH y otros: *Anthologie critique de la littérature africaine anglophone*, por Justo Bolekia Boleká.
ALAN MOOREHEAD: *El Nilo azul*, por Luis Eugenio Togoers Sánchez.
GWENDOLEN M. CARTER y PATRICK O'MEARA: *African Independence*, por José Urbano Martínez Carreras.
MANUEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *España y Marruecos en los primeros años de la Restauración (1875-1894)*, por José Urbano Martínez Carreras.
MARIANO L. CASTRO ANTOLÍN y MARÍA LUISA CALLE MUÑOZ: *Geografía de Guinea Ecuatorial*, por Carlos González Echegaray.

CRONICA

- Relación cronológica de actividades.
Cursos de lenguas africanas.
Canarias y Noroeste de Africa (1898-1945).
I Jornadas Africanistas Hispano-Argentinas.
Coloquio sobre documentación africanista en Europa.
Reuniones del Consejo Europeo de Estudios Africanos.
Boletín del C.E.E.A.
Exposición «Centenario de las expediciones españolas en Africa».

Secretaría y Administración:

COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO «NUESTRA SEÑORA DE AFRICA»

Obispo Trejo, 1

Ciudad Universitaria - 28040 MADRID

LOS DEBATES DE *Jávea*

ALFONSO GUERRA
S.GINER-R.G. COTARELO
R.DORADO-J.F.TEZANOS
J.A.YAÑEZ-J.M.BENEGAS
M.ESCUDERO-M.CASTELLS

NUEVOS HORIZONTES TEÓRICOS
PARA EL SOCIALISMO

JÁVEA II

ALFONSO
GUERRA

A.DE BLAS-V.ZAPATERO
M.ESCUDERO-J.F.TEZANOS
R.G.COTARELO
E.MENENDEZ-F.LAPORTA

EL FUTURO
DEL SOCIALISMO

EDITORIAL SISTEMA

EDITORIAL SISTEMA

ALFONSO GUERRA
A.SCHAFF-R.G.COTARELO
J.GALTUNG-G.THERBORN
M.ESCUDERO-S.HOLLAND
J.M.BENEGAS-J.F.TEZANOS

EL NUEVO COMPROMISO EUROPEO

JÁVEA III

EDITORIAL SISTEMA

EDITORIAL SISTEMA

Editorial Sistema, c/ Fuencarral, 127-1.ª TEL. 448 73 19 - 28010 MADRID

ESTADO & DIREITO

COMISION CIENTIFICA

AFONSO RODRIGUES QUEIRÓ, ANDRÉ GONÇALVES PEREIRA, A. L. DE SOUSA FRANCO, ANTONIO TRUYOL Y SERRA, ARMANDO MARQUÊS GUEDES, DIOGO FREITAS DO AMARAL, EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA, FAUSTO DE QUADROS, GREGORIO PECES-BARBA, JORGE MIRANDA, JOSÉ JOAQUIM GOMES CANOTILHO, JOSÉ MANUEL SÉRVULO CORREIA, LUIS SÁNCHEZ AGESTA, MANUEL DÍEZ DE VELASCO, MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA, MARCELO REBELO DE SOUSA, PABLO LUCAS VERDÚ

DIRECCION

AFONSO D'OLIVEIRA MARTINS y GUILHERME D'OLIVEIRA MARTINS

Coordinador correspondiente en España:

GERMÁN GÓMEZ ORFANEL

Sumario del núm. 1 (Otoño-Invierno de 1987-1988)

ARTICULOS Y NOTAS

GREGORIO PECES-BARBA: *Los deberes fundamentales.*

GERMÁN GÓMEZ ORFANEL: *Secreto de Estado y publicidad en España.*

JOÃO FREITAS RAPOSO: *Administração Pública: Na Hora da Mudança. Nota breve sobre um conjunto de medidas governamentais.*

G. O. M.: *Nos Cem Anos da Lei de Fomento Rural.*

A. O. M.: *A Encíclica Populorum Progressio e o Direito ao Desenvolvimento Integral do Homem.*

DOCUMENTO

ANTÓNIO JOSÉ BRANDÃO: *Sobre o Conceito do Constituição Política.*

JURISPRUDENCIA

A) Jurisprudencia portuguesa:

JOÃO CAUPERS: *O Acórdão 266/87 do Tribunal Constitucional: Controverso no plano jurídico, inconveniente no plano prático.*

G. O. M.: *Uma nova lei de enquadramento orçamental no Tribunal Constitucional. O Acórdão N.º 205/87.*

B) Jurisprudencia española:

JULIÁN SÁNCHEZ GARCÍA: *Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional español sobre la inconstitucionalidad de la ley de extranjería.*

RICARDO BANZO: *Jurisprudencia reciente sobre la potestad sancionatoria de la Administración Pública española.*

LIBROS

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.600 ptas.
Extranjero	18 \$
Número suelto: España	700 ptas.
Número suelto: Extranjero	10 \$

Revista ESTADO & DIREITO
Apartado N.º 2821. 1122 Lisboa Codex

IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE
(Fondata da BRUNO LEONI)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo n.º 4, anno LII, 1987

ARTICOLI

- Leopoldo Elia: *Proposte per un possibile riordino istituzionale.*
György Réti: *Le relazioni ungaro-italiane dall'Anschluss all'occupazione della Rutenia Subcarpatica (1938-39).*
Luciano Musselli: *I rapporti Chiesa-Stato e la questione del Concordato dalla Liberazione alla Costituente.*
Gianfranco Gambarelli: *Misure di potere.*
Gianni Salvini: *Le riforme economiche in Unione Sovietica e in Cina: una valutazione comparata.*
Lajos Bokros: *Theoretical Conditions for a Market Economy in Hungary.*
Reszno Nyers: *Economic Reform Policy in Hungary between 1957 and 1987.*
Laszlo Antal: *Chances and Prospects of the Realization of a Really Market-Oriented Reform in Hungary.*
Donatella Bolech Cecchi: *La facoltà di scienze politiche di Pavia e le sue riviste: 1926-1941. L'«Annuario di politica estera» e gli «Annali di scienze politiche».*
Enrica Costa Bona: *La politica di potenza nell'Europa degli anni cinquanta.*

RECENSIONI E SEGNALAZIONI

INDICE GENERALE DELL'ANNATA 1987

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia,
Strada Nuova 65, Casella postale 207, 27100 Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Busto Arsizio, 40, 20151 Milano

Abbonamenti 1988: Italia, lire 50.000. Estero, lire 75.000. Ridotto studenti, lire 40.000.

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA — PAVIA (ITALIA)**

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori: GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettore: SABINO CASSESE

Segretaria di redazione: GIOVANNA ZOCCHI

Redazione della Rivista:

Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

Via Busto Arsizio, 40, 20151 Milano

Abbonamento annuo: Italia, 100.000; estero, L. 150.000

Sommario del fascicolo n.° 4 (1987)

Articoli

Herbert Betghe: *La radiodiffusione privata nella Repubblica Federale di Germania.*

Maurizio Pedrazza Gorlero: *Il giornalismo nell'ordinamento costituzionale (parte II).*

Stefano Vinti: *Mutuo di scopo. Rapporto di credito e rapporto di agevolazione.*

Antonio Andreani: *Profili giuridici del controllo interno degli enti pubblici (considerazioni introduttive).*

Rita Arrigoni: *Le comunità montane e la politica di incentivazione nel quadro di una programmazione integrata.*

Note

Giampaolo Ladu: *L'«auditing» nella prospettiva del sistema costituzionale.*
Rivista bibliografica, Notizie. Libri ricevuti, Riviste ricevute.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

ULTIMAS PUBLICACIONES

- PABLO PÉREZ TREMPES: *Tribunal Constitucional y Poder Judicial*. Prólogo de Jorge de Esteban. 1.800 ptas.
- IGNACIO DE OTTO PARDO: *Defensa de la Constitución y partidos políticos*. 700 pesetas.
- R. SMEND: *Constitución y Derecho Constitucional*. Traducción de José M.º Beyto. 2.100 ptas.
- Tribunales constitucionales europeos y autonomías territoriales*. VI Conferencia de Tribunales Constitucionales Europeos. Coedición con el Tribunal Constitucional. 2.500 ptas.
- W. ABENDROTH, E. FORSTHOFF y K. DOEHRING: *El Estado social*. Traducción de José Puente Egido. 1.500 ptas.
- ENOCH ALBERTI ROVIRA: *Federalismo y cooperación en la República Federal Alemana*. 3.200 ptas.
- FERNANDO LÓPEZ RAMÓN: *La caracterización jurídica de las Fuerzas Armadas*. Prólogo de Eduardo García de Enterría. 2.500 ptas.
- PEDRO A. CRUZ VILLALÓN: *La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939)*. 1.700 ptas.
- KLAUS STERN: *Derecho del Estado de la República Federal Alemana*. Traducción de Javier Pérez Royo y Pedro A. Cruz Villalón. 3.000 ptas.
- ELIE KEDOURIE: *Nacionalismo*. Prólogo de Francisco Murillo Ferrol. Traducción de Juan J. Solozábal Echavarría. 700 ptas.
- JOSÉ A. FERNÁNDEZ SANTAMARÍA: *Razón de Estado y política en el pensamiento español del barroco (1596-1640)*. 2.500 ptas.
- ANTONIO GARCÍA SANTESMASES: *Marxismo y Estado*. Prólogo de Ignacio Sotelo. 2.000 ptas.
- CARLOS OLLERO: *Derecho y teoría política en el proceso constituyente español*. 1.400 ptas.
- RAMÓN GARCÍA COTARELO: *Del Estado del bienestar al Estado del malestar*. 1.800 ptas.
- IAN BUDGE y DENNIS J. FARLIE: *Pronósticos electorales*. Traducción de Rafael del Aguila Tejerina. 2.600 ptas.
- JOSÉ LUIS BERMEJO CABRERO: *Máximas, principios y símbolos políticos*. 1.800 pesetas.
- JUAN J. LINZ, JOSÉ R. MONTERO y otros: *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta*. 3.200 ptas.
- JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA: *Breve historia del constitucionalismo español*. 6.ª edición. 1.000 ptas.
- JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ IBÁÑEZ: *Después de una dictadura: cultura autoritaria y transición política en España*. 700 ptas.
- GERMÁN GÓMEZ ORFANEL: *Excepción y normalidad en el pensamiento de Carl Schmitt*. 2.200 ptas.
- LUIS GARCÍA SAN MIGUEL: *El pensamiento de Leopoldo Alas «Clarín»*. 1.600 ptas.
- BENIGNO PENDAS GARCÍA: *J. Bentham: Política y Derecho en los orígenes del Estado constitucional*. 1.700 ptas.

- FRANCISCO PI Y MARGALL: *Las nacionalidades*. Introducción de Jordi Solé Tura. 2.200 ptas.
- JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ: *Curso político-constitucional*. Estudio preliminar de Antonio Elorza. 1.500 ptas.
- ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO: *Discursos parlamentarios*. Estudio preliminar de Diego López Garrido. 2.300 ptas.
- BALTASAR ALAMOS DE BARRIENTOS: *Aforismos al Tácito español*. 2 tomos. Estudio preliminar de J. A. Fernández Santamaría. 3.000 ptas.
- Monarquía y democracia en las Cortes de 1869*. Estudio introductorio y selección de textos de Antonio María Calero. 1.200 ptas.
- JUAN PABLO MÁRTIR RIZO: *Norte de Príncipes y Vida de Rómulo*. Estudio preliminar de José Antonio Maravall. 1.000 ptas.
- FRANCISCO MARTÍNEZ MARINA: *Discurso sobre el origen de la Monarquía y sobre la naturaleza del gobierno*. Estudio preliminar de José Antonio Maravall. 800 ptas.
- El camino hacia la democracia (Escritos de Joaquín Ruiz-Giménez en «Cuadernos para el Diálogo»)*. Estudios y notas del Instituto Fe y Secularidad (dos volúmenes). 3.600 ptas.
- MARÍA TERESA BERRUEZO LEÓN: *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Prólogo de José Luis Abellán. 2.200 ptas.
- G. W. LEIBNIZ: *Escritos políticos*, II. Estudio preliminar de Antonio Truyol y Serra. Traducción de Primitivo Mariño Gómez. 1.300 ptas.
- PLATÓN: *Las leyes*. Edición bilingüe, 2.ª edición (dos volúmenes). 2.600 ptas.
- ARISTÓTELES: *Retórica*. Edición bilingüe, 3.ª edición. 1.400 ptas.
- VICENTE MONTANO: *Arcano de príncipes*. Estudio, crítica y notas de Manuel Martín Rodríguez. 1.800 ptas.
- PLATÓN: *Critón*. Edición bilingüe, 3.ª edición. 300 ptas.
- Liberalismo alemán del siglo XIX*. Selección de textos y estudio introductorio de Joaquín Abellán. 1.900 ptas.
- HUGO GROCIO: *De Iure Praedae y de Iure Belli ac Pacis*. Introducción, traducción y notas de Primitivo Mariño Gómez. 950 ptas.
- NICOLÁS DE CUSA: *De concordantia catholica o sobre la unión de los católicos*. Traducción e introducción de José M.ª Alejandro. 2.300 ptas.
- F. GUICCIARDINI: *Recuerdos*. Precedido del estudio de F. de Sanctis: «El hombre de Guicciardini». 1.000 ptas.
- EMMANUEL J. SIEYÈS: *¿Qué es el Estado llano?* Precedido del «Ensayo sobre los privilegios». Reimpresión. 700 ptas.
- Pensamiento jurídico y sociedad internacional. Libro-homenaje al profesor don Antonio Truyol y Serra*. Dos volúmenes. 6.000 ptas.
- Política y sociedad. Libro-homenaje al profesor don Francisco Murillo Ferrol*. Dos volúmenes. 6.000 ptas.
- ERNESTO GARZÓN VALDÉS: *El concepto de estabilidad de los sistemas políticos*. 450 ptas.
- J. SEGURA, F. CABRILLO y G. TORTELLA: *La reforma del estado asistencial*. 400 ptas.
- MIGUEL SÁNCHEZ MORÓN: *El recurso de amparo constitucional*. 400 ptas.
- CARLOS ALONSO ZALDÍVAR, MIGUEL HERRERO R. DE MIÑÓN y MARIANO AGUIRRE: *Política española de paz y seguridad*. 650 ptas.
- JOSÉ LUIS CASCAJO: *La tutela constitucional de los derechos sociales*. 500 ptas.
- JESÚS M. DE MIGUEL, FRANCISCO J. YUSTE y MARÍA ANGELES DURÁN: *El futuro de la salud*. 750 ptas.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación trimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Publicación cuatrimestral

Edición y distribución:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (España)

